



MAYANIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA hace saber a la opinión pública que:

Ante las declaraciones dadas por el viceministro de Ambiente Rodrigo Rodas el día de hoy en el programa *A Primera Hora de Emisoras Unidas*

En dicho programa el viceministro de Ambiente declaró y afirmó que la auditoría del mes de mayo de 2024 practicada a Mayaniquel, Sociedad Anónima fue una auditoría que no versó sobre la totalidad de los compromisos ambientales.

Dicha afirmación es falsa e inexacta, toda vez que las conclusiones incluidas en los numerales “1” y “2” de la auditoría del mes de mayo de 2024 es clara en indicar que: 1. Se determinó que, el “Proyecto de Extracción Minera Sechol”, de la entidad Mayaniquel, Sociedad Anónima, **cumple con todos los compromisos ambientales** correspondientes a las medidas de mitigación establecidas en el instrumento ambiental, siendo este un Estudio de Impacto Ambiental, con número de expediente 142, correspondiente al año 2011 (EIA-142-2011) 2. Se determinó que, el “Proyecto de Extracción Minera Sechol”, de la entidad Mayaniquel, Sociedad Anónima, **cumple con todos los compromisos ambientales** correspondientes a la Resolución Aprobatoria número 3560-2011/DIGARN/ECM/beor, de fecha 07 de diciembre de 2011 (El resaltado no pertenece al texto original).

Se acompaña al presente comunicado una imagen con el extracto de dichos textos que pueden encontrarse en la página 19 del documento adjunto en el hipervínculo:

7. CONCLUSIONES	
Nº	Descripción
Según los objetivos propuestos, se concluye con lo siguiente:	
1	Se determinó que, el “Proyecto de Extracción Minera Sechol”, de la entidad Mayaniquel, Sociedad Anónima, cumple con todos los compromisos ambientales correspondientes a las medidas de mitigación establecidas en el instrumento ambiental, siendo este un Estudio de Impacto Ambiental, con número de expediente 142, correspondiente al año 2011 (EIA-142-2011).
2	Se determinó que, el “Proyecto de Extracción Minera Sechol”, de la entidad Mayaniquel, Sociedad Anónima, cumple con todos los compromisos ambientales correspondientes a la Resolución Aprobatoria número 3560-2011/DIGARN/ECM/beor, de fecha 07 de diciembre de 2011.
3	Se determinó que, el “Proyecto de Extracción Minera Sechol”, de la entidad Mayaniquel, Sociedad Anónima, posee licencia ambiental, con el número 08069-2019/DIGARN, categoría “A”, con vigencia del 14 de diciembre de 2019 al 13 de diciembre de 2024.

8. TRASLADO DEL INFORME DE AA					
<i>Se recomienda trasladar el presente Dictámen Técnico junto con el Informe Final de Auditoría Ambiental para iniciar con las acciones correspondientes a las siguientes personas:</i>					
No.	Nombre	Cargo	Dependencia/Departamento/Organización	Copias	Forma
1	Ing. Jorge Eduardo Mendoza	jefe a.i.	Departamento de Control y Seguimiento Ambiental	1	Impresa
2	Ing. José Rodrigo Rodas Ramos	Viceministro	Viceministerio de Ambiente	1	Impresa
9. FIRMAS Y SELLOS					
				<i>Guatemala</i>	
Nombre: Ing. Jorge Eduardo Mendoza		Nombre: Ing. Agr. Christian Daniel Lemus García		27 de Mayo de 2024	
Jefe a.i. del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental DIGARN-MARN		Auditor Líder DCSA-DIGARN-MARN		FECHA	

El presente informe consta de diecinueve (19) folios, identificados en el informe original

----- ULTIMA LINEA -----

Dictamen Técnico de Auditoría Ambiental
Proyecto de Extracción Minera Sechol

Folio No. 19

El texto completo de la auditoría puede consultarse aquí: <https://mni.com.gt/wp-content/uploads/2024/12/INFORME-FINAL-auditoria-ambiental-2024-Extraccion-Minera-Sechol.pdf>

Por lo que le rogamos a la población que no se deje sorprender por declaraciones que se alejan de la realidad y que buscan generar confusión sobre el estado del cumplimiento de las obligaciones ambientales de Mayaniquel, Sociedad Anónima. Reiteramos nuestro compromiso con el respeto a la legalidad, la transparencia y el cuidado y manejo del medio ambiente.

Guatemala 16 de diciembre de 2024